



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3237

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2022.-  
NUMERO DE REGISTRO: 3103  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14443/22.-

**VISTO:**

El expediente letra D-N°14443/22 Iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Proyecto sobre Multas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario normar las sanciones que respondan a obligaciones legales incumplidas por el Contribuyente determinadas en la Ordenanza 2156/08 y concordantes (cc);

Que, como primera instancia debe señalarse que relación tributaria es "el vínculo jurídico, la relación de derecho existente entre el Estado y el sujeto afectado por el mismo" que genera un régimen antijurídico en caso de incumplimiento lo que debe expresarse en el instituto de la multa;

Que, infringir o transgredir disposiciones fiscales no importan una mera desobediencia a las órdenes de la autoridad sino implican quebrantar un verdadero deber social como es de sustraerse al pago de los tributos o impedir su determinación u obstaculizar su fiscalización.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Será sancionada con 500 MULT la omisión de constitución de ----- domicilio fiscal electrónico en los términos del Artículo 13° bis de la Ordenanza 2156/08 y cc para aquellos Contribuyentes que ejerzan el comercio en los términos de la norma citada y/o sus complementarias regentes de la actividad.-----


**ARTICULO 2°:** Será sancionado con 1000 MULT el incumplimiento a los ----- requerimientos dispuestos por el Departamento Ejecutivo en el ejercicio del poder de policía tributario municipal, previstas en el Artículo 14° Inciso a) y d) de la Ordenanza 2156/08 (TO 2022) y cc.-----

**ARTICULO 3°:** Será sancionado con 1000 MULT el Contribuyente o responsable ----- que se resista a la fiscalización tributaria ante los requerimientos de los funcionarios actuantes siempre que se haya otorgado el plazo de ley y este haya fenecido sin cumplimiento tal y como lo determinan los Artículos 14° inciso e) y 28° de la Ordenanza 2156/08 (TO2022= y cc). Denomínese la acción que genera la multa, "resistencia pasiva".-----

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

  
García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



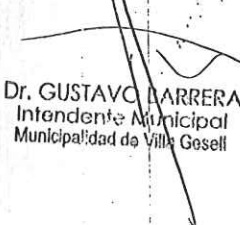
  
LATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de junio del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell


  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de junio del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE  
(3237)

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell